



# La Santa Sede

---

JUAN PABLO II

## **AUDIENCIA GENERAL**

*Miércoles, 29 de septiembre de 1999*

### ***El don de la indulgencia***

1. En íntima conexión con el sacramento de la penitencia, se presenta a nuestra reflexión un tema que guarda una relación muy directa con la celebración del jubileo: me refiero al *don de la indulgencia*, que en el año jubilar se ofrece con especial abundancia, como está previsto en la bula *Inarnationis mysterium* y en las disposiciones anexas de la Penitenciaría apostólica.

Se trata de un tema delicado, sobre el que no han faltado incomprensiones históricas, que han influido negativamente incluso en la comunión entre los cristianos. En el actual marco ecuménico, la Iglesia siente la exigencia de que esta antigua práctica, entendida como expresión significativa de la misericordia de Dios, se comprenda y acoja bien. En efecto, la experiencia demuestra que a veces se recurre a las indulgencias con actitudes superficiales, que acaban por hacer inútil el don de Dios, arrojando sombra sobre las verdades y los valores propuestos por la enseñanza de la Iglesia.

2. El punto de partida para comprender la indulgencia es la abundancia de la misericordia de Dios, manifestada en la cruz de Cristo. Jesús crucificado es la gran «indulgencia» que el Padre ha ofrecido a la humanidad, mediante el perdón de las culpas y la posibilidad de la vida filial (cf. *Jn* 1, 12-13) en el Espíritu Santo (cf. *Ga* 4, 6; *Rm* 5, 5; 8, 15-16).

Ahora bien, este don, en la lógica de la alianza que es el núcleo de toda la economía de la salvación, no nos llega sin nuestra aceptación y nuestra correspondencia.

A la luz de este principio, no es difícil comprender que la reconciliación con Dios, aunque está

fundada en un ofrecimiento gratuito y abundante de misericordia, implica al mismo tiempo un proceso laborioso, en el que participan el hombre, con su compromiso personal, y la Iglesia, con su ministerio sacramental. Para el perdón de los pecados cometidos después del bautismo, ese camino tiene su centro en el sacramento de la penitencia, pero se desarrolla también después de su celebración. En efecto, el hombre debe ser progresivamente «sanado» con respecto a las consecuencias negativas que el pecado ha producido en él (y que la tradición teológica llama «penas» y «restos» del pecado).

3. A primera vista, hablar de penas después del perdón sacramental podría parecer poco coherente. Con todo, el Antiguo Testamento nos demuestra que es normal sufrir penas reparadoras después del perdón. En efecto, Dios, después de definirse «Dios misericordioso y clemente, (...) que perdona la iniquidad, la rebeldía y el pecado», añade: «pero no los deja impunes» (*Ex 34, 6-7*). En el segundo libro de Samuel, la humilde confesión del rey David después de su grave pecado le alcanza el perdón de Dios (cf. *2 S 12, 13*), pero no elimina el castigo anunciado (cf. *2 S 12, 11; 16, 21*). El amor paterno de Dios no excluye el castigo, aunque éste se ha de entender dentro de una justicia misericordiosa que restablece el orden violado en función del bien mismo del hombre (cf. *Hb 12, 4-11*).

En ese contexto, la pena temporal expresa la condición de sufrimiento de aquel que, aun reconciliado con Dios, está todavía marcado por los «restos» del pecado, que no le permiten una total apertura a la gracia. Precisamente con vistas a una curación completa, el pecador está llamado a emprender un camino de purificación hacia la plenitud del amor.

En este camino la misericordia de Dios le sale al encuentro con ayudas especiales. La misma pena temporal desempeña una función de «medicina» en la medida en que el hombre se deja interpelar para su conversión profunda. Éste es el significado de la «satisfacción» que requiere el sacramento de la penitencia.

4. El sentido de las indulgencias se ha de comprender en este horizonte de renovación total del hombre en virtud de la gracia de Cristo Redentor mediante el ministerio de la Iglesia. Tienen su origen histórico en la conciencia que tenía la Iglesia antigua de que podía expresar la misericordia de Dios mitigando las penitencias canónicas infligidas para la remisión sacramental de los pecados. Sin embargo, la mitigación siempre quedaba balanceada por compromisos, personales y comunitarios, que asumieran, como sustitución, la función «medicinal» de la pena.

Ahora podemos comprender el hecho de que por indulgencia se entiende «la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel, dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones, consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos» (*Enchiridion indulgentiarum, Normae de indulgentiis*, Librería Editora Vaticana 1999, p. 21; cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1471).

Así pues, existe *el tesoro de la Iglesia*, que se «distribuye» a través de las indulgencias. Esa «distribución» no ha de entenderse a manera de transferencia automática, como si se tratara de «cosas». Más bien, es expresión de la plena confianza que la Iglesia tiene de ser escuchada por el Padre cuando –en consideración de los méritos de Cristo y, por su don, también de los de la Virgen y los santos– le pide que mitigue o anule el aspecto doloroso de la pena, desarrollando su sentido medicinal a través de otros itinerarios de gracia. En el misterio insondable de la sabiduría divina, este don de intercesión puede beneficiar también a los fieles difuntos, que reciben sus frutos del modo propio de su condición.

5. Se ve entonces cómo las indulgencias, lejos de ser una especie de «descuento» con respecto al compromiso de conversión, son más bien una ayuda para un compromiso más firme, generoso y radical. Este compromiso se exige de tal manera, que para recibir la indulgencia plenaria se requiere como condición espiritual la exclusión «de todo afecto hacia cualquier pecado, incluso venial» (*Enchiridion indulgentiarum*, p. 25).

Por eso, erraría quien pensara que puede recibir este don simplemente realizando algunas actividades exteriores. Al contrario, se requieren como expresión y apoyo del camino de conversión. En particular manifiestan la fe en la abundancia de la misericordia de Dios y en la maravillosa realidad de la comunión que Cristo ha realizado, uniendo indisolublemente la Iglesia a sí mismo como su Cuerpo y su Esposa.

## Saludos

Doy la bienvenida a todos los peregrinos procedentes de España y Latinoamérica. Saludo a las religiosas de San José de Gerona, a la «Sociedad italiana de mutuo socorro e instrucción», de Saladillo (Buenos Aires), y a los peregrinos de la diócesis de Zacatecoluca (El Salvador). Invocando sobre todos el amor misericordioso de Dios Padre, os bendigo de todo corazón.

*(A los fieles lituanos)*

Ojalá que vuestra estancia en Roma, vuestro recogimiento y vuestra oración en la Sede de Pedro fortalezcan vuestra esperanza y vuestra caridad fraterna, y os ayuden a encarnar los auténticos valores cristianos en la realidad diaria.

*(A los peregrinos croatas)*

El tema del fin del mundo actual no es un enigma para el cristiano. La palabra de Dios nos da suficiente seguridad, luz y garantía. En efecto, sabemos que la humanidad tiende hacia nuevos cielos y nueva tierra (2 P 3, 13; cf. Ap 21, 1), hacia el día en que se realice definitivamente el gran designio de Dios sobre el hombre y la creación: irHacer que todo tenga a Cristo por Cabeza, lo que está en los cielos y lo que está en la tierra (Ef 1, 10).

(En italiano)

Saludo también a los jóvenes, a los enfermos y a los recién casados.

La fiesta de hoy de los arcángeles Miguel, Gabriel y Rafael, y la inminente de los santos ángeles custodios, nos impulsan a pensar en la pródiga solicitud con que Dios se ocupa de cada persona humana.

Queridos *jóvenes*, sentid junto a vosotros la presencia de los ángeles, y dejaos guiar por ellos, para que toda vuestra vida sea escucha dócil de la palabra de Dios y cumplimiento fiel de sus mandamientos.

Vosotros, queridos *enfermos*, con la ayuda de vuestros ángeles custodios, unid vuestros sufrimientos a los de Cristo, para la renovación espiritual de la sociedad humana.

Por último, vosotros, queridos *recién casados*, recurrid con frecuencia a la ayuda de vuestros ángeles custodios, para que crezcáis en el constante testimonio de un amor auténtico y convirtáis vuestra familia en lugar de comprensión recíproca y creciente unidad en Cristo.